



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2024

En Santiago de Chile, a 05 de julio de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 15:05 horas, se abre la 6° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministra (S) de Economía, Fomento y Turismo, señora Javiera Petersen Muga, de manera presencial.
- Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, de manera presencial.
- Ministra (S) de Agricultura, señora Ignacia Fernández Gatica, vía telemática.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, vía telemática.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, vía telemática.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, vía telemática.

Además, asisten a la sesión la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y el Subsecretario de Bienes Nacionales, señor Sebastián Vergara Tapia, ambos de manera presencial.

Actúa como Secretaria la señora Claudia Alfaro Cornejo, Jefa (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=kiYjjNZenRo>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, correspondientes a los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies para el Huillín y el Zorro de Darwin.

PROPUESTAS DE PLANES DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES PARA EL HUILLÍN y EL ZORRO DE DARWIN

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Charif Tala, Jefe del Departamento de Conservación de Especies del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación conjunta de ambas iniciativas, haciendo presente que tanto el Huillín como el Zorro de Darwin corresponden a especies que se encuentran clasificadas bajo la categoría de “En Peligro”.

Sobre el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies del Huillín, señala que su alcance territorial comprende desde el norte de la región de La Araucanía hasta la isla Navarino en el extremo sur de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, fundamentalmente en cuerpos de agua continental y marinos. Al respecto, hace presente que aquella corresponde al área de distribución de la especie, en la cual se contempla el desarrollo de las acciones del plan. Agrega que la meta del plan es aumentar en al menos un 10% los sitios de ocupación de la especie en el ambiente dulceacuícola y costero marino, en un plazo de 15 años. Asimismo, se espera que en dicho plazo la especie mantenga su rango actual de distribución, evitando la pérdida de poblaciones dentro de su área de distribución.

Por su parte, respecto del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies para el Zorro de Darwin, señala que el alcance territorial del mismo se circunscribe al área de distribución conocida y potencial de la especie, comprendiendo sitios de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Hace presente que la meta del mismo es contar, dentro del plazo de 10 años, con una tendencia poblacional en aumento progresivo, una mayor distribución y una mejora en su categoría de amenaza.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación y hace presente que dentro de los instrumentos de conocimiento de este Consejo se encuentra la Clasificación de Especies, la cual corresponde a un insumo fundamental para la elaboración de los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies. Al respecto, el Jefe del Departamento de Conservación de Especies hace presente que, con la plena entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dicha institución deberá elaborar y aprobar estos planes, sin perjuicio de que la Clasificación de Especies seguirá siendo efectuada por el Ministerio del Medio Ambiente, previa propuesta del Servicio.

La Ministra de Obras Públicas toma la palabra y solicita se aclaren las metas de los planes y las formas en que se determinan. Al respecto, la Subsecretaria de Hacienda comparte la referida solicitud y consulta qué efectos ocasionan estos instrumentos en la aplicación de la normativa ambiental en la evaluación de proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, consulta si la Clasificación de Especies se efectúa a partir de algún parámetro de aplicación internacional.

En relación con lo consultado, el Jefe del Departamento de Conservación de Especies hace presente que es muy costoso y difícil estimar el tamaño de la población de especies como las que son objeto de los planes sometidos a consideración del Consejo en la presente sesión. Indica que, en virtud de lo anterior, las estimaciones se efectúan a través de métodos indirectos, como la ocupación de los sitios o a través de trampas cámaras. Hace presente que el uso consistente de estos métodos permite dar cuenta del aumento en la población de estas especies, y en virtud de ellos, se establecen las metas de los planes.

Agrega que, respecto de los efectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, estos planes no tienen un impacto directo, por cuanto corresponden a uno de diversos factores que deben considerarse para evaluar si un proyecto o actividad sometido al sistema puede o no generar impactos significativos. Señala que, en el caso de estas especies, ambas se encuentran en la categoría de “En Peligro” desde hace varios años, por lo que la aprobación de estos planes no haría variar la forma en la que se predicen los impactos sobre aquellas. Hace presente que

las acciones que contienen los planes son fundamentalmente de colaboración entre diferentes actores, sin imponer restricciones específicas a sujetos determinados.

Respecto de la Clasificación de Especies, señala que el procedimiento a nivel nacional se emplea desde el año 2005, el cual considera como referencia los criterios científico-técnicos que ha elaborado la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Señala que dichos criterios corresponden a los más analizados por el sector de la investigación a nivel global, en el estudio los mejores mecanismos para estimar el riesgo de extinción. Agrega que el modelo chileno recogió las categorías internacionales y los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, creando un Comité de Clasificación, que se encarga de determinar el riesgo de extinción de cada especie analizada a partir de dichos criterios y de la información disponible.

Sometidas ambas iniciativas a votación, se acuerdan por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes. En virtud de lo anterior, se adopta el Acuerdo N° 13 respecto del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies para el Huillín, y el Acuerdo N° 14 respecto Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies para el Zorro de Darwin: los cuales se adjuntan a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 15:40 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CLAUDIA ALFARO CORNEJO
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.